

México, D.F., 17 de noviembre de 1998.

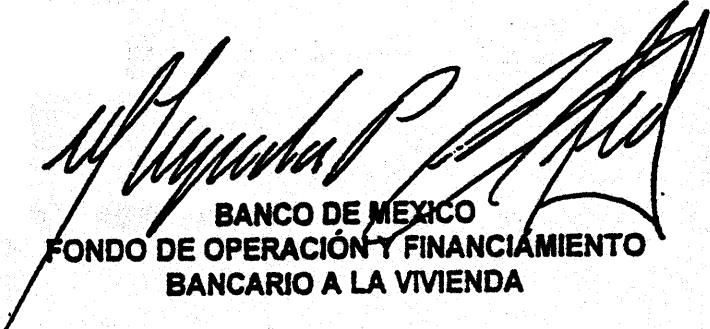
**A LAS INSTITUCIONES DE BANCA MULTIPLE Y  
SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO  
DEL RAMO HIPOTECARIO O INMOBILIARIO.**

**ASUNTO: Formato de Solicitudes.**

Con el propósito de eficientar el trámite de diversas peticiones que formulan esos intermediarios, este Fondo diseñó los formatos específicos que se anexan a este comunicado conjuntamente con el diskette respectivo, a efecto de que a partir de esta fecha, sus solicitudes se elaboren de conformidad con los mismos.

A partir del 2 de enero de 1999, sólo se tramitarán peticiones contenidas en los citados formatos.

**Atentamente**



**BANCO DE MEXICO  
FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO  
BANCARIO A LA VIVIENDA**